

C. ANUNCIOS PARTICULARES

EMPRESA MUNICIPAL DE TRANSPORTES URBANOS DE GIJÓN, S. A. (EMTUSA)

Resolución de la Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. «EMTUSA» por la que se convoca concurso público para el otorgamiento en régimen de concesión de la explotación publicitaria del espacio exterior de los autobuses de EMTUSA

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Empresa Municipal de Transportes Urbanos de Gijón, S.A. (EMTUSA).
 2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción: Otorgamiento en régimen de concesión de la explotación publicitaria del espacio exterior de los autobuses urbanos. Laterales y trasera.
 - b) Lugar de entrega: Gijón.
 3. Procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierta.
 - c) Forma: Concurso.
 4. Garantía provisional: Tres mil euros.
 5. Obtención de documentación e información: El pliego de condiciones podrá ser retirado durante el plazo de presentación de las proposiciones en las oficinas de EMTUSA, calle Solar, s/n, La Calzada, 33213 Gijón, los días laborables de 9:00 a 14:00 horas.
 6. Presentación de ofertas: Las ofertas podrán ser presentadas en las oficinas de EMTUSA, calle Solar, s/n, La Calzada, 33.213 Gijón, los días laborables de 9:00 a 14:00 horas. El plazo de presentación de ofertas finalizará a las 14:00 horas el día 25 de noviembre del 2.004.
 7. Apertura de ofertas: La apertura pública de ofertas tendrá lugar en las oficinas de EMTUSA, calle Solar, s/n, La Calzada, Gijón, a las 14:15 horas del día 25 de noviembre del 2004.
 8. Gastos de anuncios: Los gastos de anuncios serán satisfechos por el adjudicatario.
 1. Fecha de envío del anuncio al DOCE: 4 de octubre de 2004.
- Gijón, 13 de octubre de 2004.—Juan Ramón Pesquera Fernández, Director-Gerente.—47.147.

FUNDACIÓN HOSPITAL ALCORCÓN

Resolución del Gerente de la Fundación Hospital Alcorcón por la que se anuncia la adjudicación de la oferta pública 04/04 para servicio de cafetería, restaurante de público, bufet de personal, alimentación de pacientes y máquinas de venta automática de nuestra fundación (Concurso publicado en BOE número 135, de fecha 4 de junio de 2004)

La Fundación Hospital Alcorcón ha adjudicado el concurso a: «Restaurantes en Concesión, S. A.» (lotes 1 y 2), «Grupo Cantoblanco Colectividades, S. L.» (lote 3).
El coste del presente anuncio correrá a cargo de las empresas adjudicatarias.

Alcorcón, 29 de septiembre de 2004.—Juan José Bestard Perelló, Director Gerente.—47.127.

FUNDACIÓN LUIS VIVES

Resolución del Director general de la Fundación Luis Vives sobre modificación del texto de bases reguladoras publicado en el Boletín Oficial del Estado el 8 de agosto de 2001 y sus modificaciones publicadas el 9 de mayo de 2002, el 30 de diciembre de 2002 y el 4 de octubre de 2003

Artículo único.

La modificación de las Bases Reguladoras que a continuación se describe responde a la introducción de mejoras que faciliten la presentación de la documentación a la Convocatoria por parte de las entidades promotoras.

Artículo 2, cambiar texto.

«2.2. Personal. a. Podrán solicitar estas ayudas las entidades privadas sin ánimo de lucro que.».

Por:

«2.2. Subjetivo. a. Podrán solicitar estas ayudas las Fundaciones, Asociaciones, Federaciones, Confederaciones y uniones de éstas, sin ánimo de lucro, que.».

Artículo 7, cambiar texto.

«7.1 Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en formato electrónico e impresas en papel, directamente o por correo certificado, en la sede de la Fundación Luis Vives (Plaza de Oriente, 7 bajo izda., 28013 Madrid), en un plazo de treinta días naturales a partir de la entrada en vigor de la convocatoria correspondiente a cada ejercicio anual. Únicamente será admisible un proyecto por entidad y convocatoria.

Dichas solicitudes deberán presentarse con firma original del representante legal y sello de la entidad, debiendo ir acompañadas de fotocopia simple de la documentación que se relaciona a continuación. En caso de aprobación del proyecto, ésta documentación se presentará compulsada y debidamente legalizada, siempre que sea documentación acreditativa de la entidad y/o naturaleza jurídica de la entidad solicitante y/o del representante legal.

1. Memoria de actividades...
...a la fecha de solicitud.».

Por:

«7.1. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes se presentarán en formato electrónico e impresas en papel, directamente o por correo certificado, en la sede de la Fundación Luis Vives (Calle Mesón de Paños 6, 1.º centro, 28.013 Madrid), en un plazo de treinta días naturales a partir del día siguiente de la entrada en vigor de la convocatoria correspondiente a cada ejercicio anual. Únicamente será admisible un proyecto por entidad y convocatoria.

Dichas solicitudes consistirán en un formulario normalizado en formato Word y Excel que deberá presentarse con firma original del representante legal y sello de la entidad. Únicamente serán admitidas aquellas solicitudes que incluyan el formulario completo, en papel y soporte electrónico, no siendo subsanable la falta de este documento.

Las solicitudes deberán ir acompañadas de fotocopia de la documentación que se relaciona a continuación:

1. Memoria de actividades...
...a la fecha de solicitud.».

En caso de aprobación del proyecto, ésta documentación se presentará compulsada y debidamente legalizada».

Madrid, 20 de octubre de 2004.—Antonio Sánchez López, Director General.—47.932.

FUNDACIÓN LUIS VIVES

Resolución del Director General de la Fundación Luis Vives por la que se convocan las ayudas para el fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales que promuevan la inserción laboral de personas en riesgo de exclusión, en el marco del programa operativo de lucha contra la discriminación (2000-2006)

Artículo único.

1. Al amparo de lo establecido en la Resolución de 30 de julio de 2001, por la que se establecen las Bases Reguladoras para la concesión de ayudas en el marco de la Subvención Global del Programa Operativo de Lucha contra la Discriminación (2000 - 2006), y modificaciones posteriores se convocan las ayudas correspondientes al ejercicio 2005.

2. Excepcionalmente, el plazo para la presentación de solicitudes finalizará el día 30 de noviembre de 2004.

3. La solicitud, resolución y gestión de dichas ayudas se regirán por lo establecido en las mencionadas Bases Reguladoras.

4. La fecha de inicio del plazo de realización de los proyectos de esta convocatoria será desde el 1 de enero de 2005 hasta 2 meses después de la publicación de la resolución de concesión de las ayudas Fundación Luis Vives - Fondo Social Europeo del ejercicio 2005.

5. Las correspondientes resoluciones de concesión de las ayudas serán publicadas en el Boletín Oficial del Estado.

6. La presente Resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 20 de octubre de 2004.—Antonio Sánchez López, Director General.—47.933.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE BILBAO

Tribunal de Defensa de la Competencia

En cumplimiento de lo ordenado por el Tribunal de Defensa de la Competencia en su Resolución del día 21 de julio de 2004, procedimiento 562/2003, se procede por el Colegio Notarial de Bilbao, a publicar el siguiente texto así ordenado por dicho Tribunal.

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el número 562/03, Colegio Notarial Bilbao (2392/02 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado a instancias de los notarios D. Francisco de Asís Triana Álvarez, D. Antonio Ledesma García, D. Carlos Ramos Villanueva, D. Antonio José Martínez Lozano, D. Ignacio Jesús Gomeza Eleizalde, D. Eduardo Ares de Parga Saldía, D. Jose Antonio González Ortiz, D. Manuel Garcés Pérez y D. Andrés María Urrutia Badiola contra el Ilustre Colegio Notarial de Bilbao y sus órganos directivos por acuerdos que versan sobre